

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
 Distrito Judicial de Cúcuta

ESTADO Nº 100

FECHA: 19/07/2022

N° DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA AUTO
54001 31 05 002 2009 00310 00	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	GLENDY DEL CARMEN SILVA FRANCO	REQUIER EMPLEADOS, DECLARA EJECUTORIADO AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO Y RESUELVE MEDIDAS	18/07/2022
54001 31 05 002 2018 00009 00	ECOPETROL	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER Y OTRO	REPROGRAMAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA	18/07/2022
54001 31 05 002 2018 00419 00	JOSE ROLANDO BATECA NOCUA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS	ACEPTA CONTESTACIONES DADAS A LA REFORMA DE LA DEMANDA	18/07/2022
54001 31 05 002 2019 00335 00	YORGELY LEON GARZON	INNOVAR Y OTROS	REEMPLAZA AL CURADOR AD LITEM.	18/07/2022
54001 31 05 002 2019 00413 00	MARGHYT KARIN DIAZ SALAS	BANCOLOMBIA	REPROGRAMAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA	18/07/2022
54001 31 05 002 2021 00020 00	SERGIO ENRIQUE URBINA ECHEVERRY	SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB S.A.S.	ACEPTA CONTESTACION DADA A LA REFORMA DE LA DEMANDA Y SEÑALA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA.	18/07/2022
54001 31 05 002 2022 00007 00	YOLANDA ROJAS DAVILA	OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S.	ACEPTA CONTESTACION DADA A LA DEMANDA Y SEÑALA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA.	18/07/2022
54001 31 05 002 2022 00009 00	SERGIO DAVID SALAZAR MEZA	LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A.	ACEPTA CONTESTACION DADA A LA DEMANDA Y SEÑALA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA	18/07/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/07/2022** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

Firmado Por:
Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15bd525b53e6bb2fe0bb78e74ea588c15c42b1d0dfd72d990dcb14acb55bdb7d**

Documento generado en 18/07/2022 05:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>